

# DIARIO DE MADRID

DEL LÚNES 21 DE AGOSTO DE 1809.

*Sta. Juana Fremiot Fundadora. = Quarenta horas en la real iglesia de la Visitacion, al Barquillo.*

Observ. Meteorológicas de antes de ayer.				Afec. Astr. de hoy.	
Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	El 11 de la Luna.	
7 de la m.	18 s. o.	26 p.	Ouest y C.	Sale el sol á las	
12 del dia.	23 s. o.	26 p.	Ouest y D.	5 y 13 m. y se pone á las 6 y 42.	
5 de la t.	21 s. o.	26 p.	Ouest y D.		

## EXTRACTO DE LAS MINUTAS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO.

En nuestro palacio de Madrid á 18 de agosto de 1809.

D. JOSEF NAPOLEON POR LA GRACIA DE DIOS Y POR LA CONSTITUCION del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Oido nuestro consejo de Estado,

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTÍCULO I. " Todos los empleados en qualquiera ramo de la administracion civil y judicial del reino, como igualmente los militares que no hubiesen sido nombrados especialmente por Nos, ó por nuestros ministros á nombre nuestro, cesarán en sus funciones, sueldos, honores y distintivos.

ART. II. Estos empleados podrán solicitar de nuestra persona por los ministerios respectivos su acomodo y colocacion, y serán atendidos segun su conducta, capacidad y moralidad.

ART. III. Los empleados asi separados estarán comprehendidos en las reglas señaladas por nuestro real decreto de 14 de julio último sobre pensiones y retiros; pero solo podrán disfrutar este beneficio despues

de una solicitud formal por su parte, y de una aprobacion especial por la nuestra.

ART. IV. Nuestros ministros quedan encargados de la execucion del presente decreto. =Firmado=YO EL REI.=Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo."

D. JOSEF NAPOLEON POR LA GRACIA DE DIOS Y POR LA CONSTITUCION del estado, REI de las Españas y de las Indias.

"Repugnando á toda justicia el que á medida que los perturbadores del reino acrecientan sus apuros y deuda, disfruten de las disposiciones adoptadas para su pago; despues de oido nuestro consejo de Estado, hemos decretado y decretamos lo que sigue:

ARTÍCULO I. Todo documento de la deuda pública, de qualquiera naturaleza que sea, que no se presente dentro de un mes de la fecha á los intendentes de la provincia respectiva, será nulo y de ningun valor, y queda extinguido en beneficio del estado.

ART. II. Los intendentes deberán dirigir inmediatamente al ministerio de Hacienda una razon exácta de estos documentos, individualizando la calidad de cada uno, su número y valor, y solo serán válidos despues de la aprobacion del referido ministerio.

ART. III. Los vales reales deberán remitirse á esta capital como para su renovacion, y solo podrán circular despues de ponerse en ellos un sello seco, que atestigüe su revalidacion.

ART. IV. Nos reservamos indemnizar y atender individualmente á aquellas personas, que perjudicadas por el presente decreto, justificasen no haber tomado parte en los disturbios políticos, y haber procurado resistirlos, ó haber padecido por ellos.

ART. V. Nuestro ministro de Hacienda queda encargado de la execucion del presente decreto. =Firmado=YO EL REI.=Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo."

#### AVISO AL PÚBLICO.

No debiendo interrumpirse la enseñanza en las escuelas que estaban á cargo de los PP. Escolapios, se previene al público á fin de que continúen los niños asistiendo á ellas, y se restituyan inmediatamente á los colegios los que hubieren salido. El Gobierno ha tomado las disposiciones necesarias para que siga la enseñanza baxo el mismo pie que hasta ahora, y se ocupa en mejorarla, organizando estos establecimientos de modo que nada se eche menos para la buena instruccion y educacion de los niños.

*Excelentes modos de hacer la vegetacion metálica del árbol de Diana, para diversion de la vista.*

El árbol filosófico, ó árbol de Diana, es una de las operaciones químico-físicas mas curiosas que ofrecen los dulces é inocentes entretenimientos de la filosofía moderna, y con el qual adornan muchos literatos eruditos sus gabinetes y librerías. Este árbol no es en general otra cosa sino una admirable vegetacion metálica, que viene á resultar de la mezcla de plata, mercurio y espíritu de nitro, cristalizados entre sí; y aunque hai varios modos de hacerle; que pueden verse en la Química de Nicolas Lemerí, con las sabias notas de Mr. Baron; pero por ser muy largos y detenidos no los proponemos, y en su lugar damos los dos que siguen, por ser mucho mas breves, sacados del célebre Homborg.

1.º Tómense quatro octavas partes de onza de plata fina en limaduras, y amalgámense en frio con dos octavas partes de mercurio: vale decir que se tome media onza de limaduras de buena plata, y que se amalgame con un quarto de onza de azogue, disolviendo luego esta amalgama en quatro onzas de agua fuerte. Viértase esta disolucion en tres libras de agua comun y clara, y removiéndolo un poco para que todo se incorpore, se echará y guardará en una redomilla bien tapada. Quando quiera hacerse uso de esta mezcla sáquese una onza excasa de ella, y échese en otra redomita menor, juntamente con una pelotilla como un garbanzo de amalgama comun, hecha de oro ó de plata, y que esté flexible como manteca. Déxese en reposo aquella redomita cosa de tres minutos de tiempo, y al cabo de ellos se irán viendo salir de la pelotilla unos filamentos delgados y perpendiculares, que se aumentan considerablemente, dividiéndose y subdividiéndose en ramas y ramillos menores á un lado y á otro, hasta venir y formar un arbolillo plateado y brillante, muy ramoso, y muy agradable á la vista, acabándose de hacer del todo en cosa de un quarto de hora.

2.º Para hacer este árbol de otro modo, tómense quatro onzas de pequeños guijarrillos ó pedernales blancos y transparentes, de estas especies de chinás que se hallan entre la arena á las orillas de los rios. Hágaseles asqua en un crisol, y en estando bien candentes apágueseles en agua fria, repitiendo hasta quatro veces esta manobra. Luego que esten bien penetrados del fuego se han de moler y remoler hasta hacerlos polvo muy menudo, y todo este polvo se mezclará luego con doce onzas de sal de tártaro. Fúndase esto á fuego fuerte, y en estándolo déxese enfriar. Con esto se tendrá una masa vitrescible, la qual molida y guardada en una cueva sobre una piedra lisa de mármol, no tardará en disolverse en un aceite por deliquescencia. Recójase este aceite, y consérvese bien claro en una redoma. Despues tómese un poco de qualquier metal que se quiera: disuélvasele en agua regia ó en agua fuerte, y eva-



pórese esta disolucion hasta en seco; hecho lo qual quedará al fondo una masa pardusca, verde ó morena, segun ha sido el metal. Quando se quiera gozar de la vegetacion metálica, tómesese de esta masa un pedacito como del tamaño de un garbanzo pequeño, y échese en un poco de aquel aceite por deliquito dentro de una fiola. A cosa de quatro minutos se verán salir de aquel pedazo una especie de cuernos como del grueso de un delgado tubo de paja, los quales se irán levantando poco á poco, sin engruesar mucho, pero arrojando á todos lados varias ramillas, cuyas puntas rematarán en unas bombillas de aire, todo ello muy vistoso. (Diccionario razonado de Física de Brisson.)

## NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.

### AVISOS.

De orden del Sr. vicario eclesiástico de esta corte, las quarenta horas señaladas á la iglesia de S. Francisco los dias 22 y 23 del corriente mes, se celebrarán en la iglesia parroquial de S. Andres.

Quien quisiere tomar en arrendamiento la casa fábrica de velas de sebo, propia de Madrid, sita en la calle de Embaxadores sin salida, acuda á la secretaría de ayuntamiento á cargo del Sr. D. Angel Gonzalez Barreiro á presentar sus proposiciones; en inteligencia de que se ha señalado para su remate el viérnes 25 de este mes, en las casas consistoriales, á las doce de la mañana.

### VENTAS.

En la calle ancha de Majaderitos, núms. 8 y 9, quarto principal, sigue la almoneda de libros, pinturas, muebles y demas menage de casa, todo lo qual se vende con la mayor equidad: advirtiendole que las pinturas se darán aunque sea por menos de la mitad de su tasa, y los libros por la mitad ó poco mas.

### PÉRDIDA.

Hier á sept heures dû matin une mulle c'est echapée du couvent de la Trinité, et malgrais toutes les recherches on ne la trouve pas: elle est petite, noire, et âgée de septans. Son maître accorde une forte recompense á celui qui la lui remettra s'adresser á Mr. Vilbans, capitaine au 11.<sup>me</sup> régiment 1.<sup>er</sup> bataillon au couvent de la Trinité.

Ayer á las siete de la mañana se escapó del convento de la Trinidad una mula que no se ha podido encontrar, á pesar de las mayores pesquisas: es pequeña, negra, y de edad de 7 años. Su dueño ofrece un hallazgo considerable á quien se la presente á Mr. Vilbans, capitán en el 1.<sup>o</sup> batallón del regimiento 11.<sup>o</sup>, en el convento de la Trinidad.

### TEATRO.

En el teatro del Príncipe, á las 8 de la noche, se representará la pieza titulada *El Sueño*, y la opereta *El Engañador engañado*.

CON REAL PRIVILEGIO.